

#Enero/26

NACIMIENTOS

FESSIA CLEMENTINA
26/12/2025

BASTINO GUERRERO FELIPE
8/12/2025

ZAFRA RENATO
29/12/2025

PISTONE NICOLAS
30/12/2025

FARIAS FERMIN
18/12/2025

FARIAS SALVADOR
18/12/2025

SIONERI TIMOTEO
7/1/2026

FERREYRA CAMILA
10/1/2026

BENITEZ LUNA CATALINA
19/12/2025

GOMEZ INDIA
30/12/2025

DEFUNCIONES

MOLINA PEDRO A.
28/12/2025

LOPEZ RAUL O.
31/12/2020

OZAN MARIA
4/1/2026

ARAUJO WALTER H.
2/1/2026

MONTES ROQUE A.
25/1/2026

DELAVEDOBA PABLO C.
25/1/2026

LOPEZ AREVALO ERNESTO
29/1/2026

Decretos

Los decretos son firmados por el Intendente Guillermo D. Cavigliasso y el responsable de la Secretaría correspondiente.

General Cabrera, 02 de Enero de 2026

DECRETO N° 001/26

Art.1°: Rectificar el Presupuesto de Gastos 2026 a partir de la fecha del presente Decreto según Planilla Anexa a este Decreto como Anexo I.

Art. 2°: CON la presente Rectificativa, que asciende a la suma de \$ 125.399.000 éste no modifica el saldo total del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos modificado que fue establecido en la suma de \$15.011.710.000

Art. 3°: EL presente Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas.

Art. 4°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

ANEXO 1

CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	VARIACION POSITIVA	VARIACION NEGATIVA	PRESUPUESTO MODIFICADO
02.02.06.01.03	SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 2,200,000.00	\$ 2,873,000.00		\$ 5,073,000.00
02.04.08.16.07	OTROS GASTOS		\$ 54,000.00		\$ 54,000.00
02.06.11.01.08	CRÉDITO ADICIONAL PARA REI	\$ 30,000,000.00		\$ 2,927,000.00	\$ 27,073,000.00
03.08.17.41.07	OTROS GASTOS		\$ 323,000.00		\$ 323,000.00
03.08.18.01.08	CRÉDITO ADICIONAL PARA REI	\$ 40,000,000.00		\$ 323,000.00	\$ 39,677,000.00
04.11.21.01.07	OTROS GASTOS		\$ 168,000.00		\$ 168,000.00
04.13.23.01.03	SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 2,770,000.00	\$ 2,085,000.00		\$ 4,855,000.00
04.14.24.01.08	CRÉDITO ADICIONAL PARA REI	\$ 40,000,000.00		\$ 2,253,000.00	\$ 37,747,000.00
05.15.29.01.01	GASTOS EN PERSONAL		\$ 14,341,000.00		\$ 14,341,000.00

05.16.31.01.07	OTROS GASTOS		\$ 823,000.00		\$ 823,000.00
05.16.31.01.08	CRÉDITO ADICIONAL PARA REI	\$ 30,000,000.00		\$ 15,164,000.00	\$ 14,836,000.00
07.18.34.67.06	SERVICIO DE LA DEUDA Y DISM	\$ 400,000,000.00	\$ 94,295,000.00		\$ 494,295,000.00
07.18.36.01.08	CRÉDITO ADICIONAL PARA REI	\$ 40,000,000.00		\$ 40,000,000.00	
08.19.40.01.07	OTROS GASTOS		\$ 192,000.00		\$ 192,000.00
08.19.41.01.05	TRANSFERENCIAS		\$ 10,238,000.00		\$ 10,238,000.00
08.19.41.01.08	CRÉDITO ADICIONAL PARA REI	\$ 30,000,000.00		\$ 10,430,000.00	\$ 19,570,000.00
09.20.42.01.08	CRÉDITO ADICIONAL PARA REI	\$ 40,000,000.00		\$ 40,000,000.00	
10.21.44.01.08	CRÉDITO ADICIONAL PARA REI	\$ 10,000,000.00		\$ 10,000,000.00	
11.22.45.01.08	CRÉDITO ADICIONAL PARA REI	\$ 5,000,000.00		\$ 4,295,000.00	\$ 705,000.00
12.23.46.01.03	SERVICIOS NO PERSONALES		\$ 7,000.00		\$ 7,000.00
12.23.46.01.08	CRÉDITO ADICIONAL PARA REI	\$ 5,000,000.00		\$ 7,000.00	\$ 4,993,000.00
TOTAL			\$125399,000.0	\$125399,000	

GeneraCabrera, 06 de Enero de 2026

DECRETO N° 002/26

Art. 1°: ABONAR las guardias médicas realizadas en el Hospital Municipal Amaro Eliseo Sastre de General Cabrera correspondiente a fines de semana del mes de Diciembre del año 2025, realizadas por las médicas abajo mencionada, por un monto total de \$ 600.000,00 (pesos seiscientos mil c/00/100).-

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	MONTO
CHOQUE EMILSE	41.120.414	\$ 600.000,00

Art.2°: EL presente Decreto será refrendado por el Secretaria de Gestión Administrativa.-

Art. 3°: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 06 de Enero de 2026

DECRETO N° 003/26

Art. 1°: ABONAR las guardias de enfermería realizadas en el Hospital Municipal Amaro Eliseo Sastre de General Cabrera correspondiente al mes de Diciembre del año 2025, realizadas por las enfermeras abajo mencionadas, por un monto total de \$ 930.000,00 (pesos novecientos treinta mil c/00/100).-

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	MONTO
YOERG GABRIELA	20.594.410	\$ 130.000,00
MOLINA PATRICIA GRACIELA	20.075477	\$ 100.000,00
MOLINA MARIA CELESTE	26.935.850	\$ 100.000,00
MORENO LAURA ELSA	20.245.554	\$ 100.000,00
FONSECA PAULA AYELEN	39.612.453	\$ 100.000,00
MANSILLA RAQUEL	20.799.716	\$ 100.000,00
PEREZ ORIANA	40.300.236	\$ 100.000,00
TESTA CINTIA	33.798.540	\$ 100.000,00
LUJAN GENOVEVA	22.013.307	\$ 100.000,00
TOTAL		\$ 930.000,00

Art.2°: EL presente Decreto será refrendado por el Secretaria de Gestión Administrativa.-

Art. 3°: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 06 de Enero de 2026

DECRETO N° 004/26

Art. 1°: ABONAR las guardias médicas realizadas en el Hospital Municipal Amaro Eliseo Sastre de General Cabrera correspondiente al mes de Diciembre del año 2025, realizadas por los médicos abajo mencionados, por un monto total de \$ 1.030.000,00 (pesos un millón treinta mil con 00/100).-

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	MONTO
ROSSO JULIETA	23.983.491	\$ 440.000,00
ORTIZ MARISA	27.749.536	\$ 440.000,00
ACUÑA CARLOS	27.390.833	\$ 150.000,00
TOTAL		\$1.030.000,00

Art. 2º: EL presente Decreto será refrendado por el Secretaria de Gestión Administrativa.-

Art. 3º: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 09 de enero de 2026

DECRETO N° 005/26

Art. 1º: OTORGAR el período de licencias obligatorias por el año 2025, al personal que se desempeña en esta Municipalidad, de acuerdo al siguiente organigrama:

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	DIAS	FECHA
63	CELAYE, José Elfide	30	26/01/2026 al 10/03/2026
118	COSTABELLA, Claudia Cristina	03	12-19-26/01/2026
119	FRANZA, Rosana María	05	12/01/2026 al 16/01/2026
579	NUÑEZ, Carina Noemí	02	20/01/2026 al 21/01/2026
552	SIBONA, Pablo Nicanor	15	23/02/2026 al 13/03/2026
663	OLGUIN, Carlos Adrián	05	19/01/2026 al 23/01/2026
825	MOINE, Mailen Abigail	15	12/01/2026 al 30/01/2026
876	HEREDIA, Paula Andrea	05	12/01/2026 al 16/01/2026
917	ALIENDO, Claudio Marcelo	06	23/01/2026 al 30/01/2026
919	CACERES, Valeria Teresita	10	19/01/2026 al 30/01/2026
927	TOLEDO, María Belén	05	12/02/2026 al 20/02/2026
928	OLGUÍN, Janet Soledad	06	06/02/2026 al 13/02/2026
933	FRIAS, Juan Carlos	12	09/02/2026 al 26/02/2026
936	MEDINA, Romina Alejandra	02	15/01/2026 al 16/01/2026
956	ALTAMIRANO, Rosa Ramona	05	15/01/2026 al 21/01/2026
968	ESCUDERO, Rubén Mario	12	02/02/2026 al 19/02/2026
1062	ARAUDO, Carlos Ignacio	10	23/02/2026 al 06/03/2026
1063	ESPEJO, Ronaldo Uriel	05	12/01/2026 al 16/01/2026
1067	COLEDAS, María Victoria	03	13/01/2026 al 15/01/2026
1091	MANSILLA, Julio Sebastián	05	19/01/2026 al 23/01/2026

Art. 2º: MODIFICAR el período de licencias obligatorias por el año 2025, según Decreto 534/2025 al personal que se desempeña en esta Municipalidad, de acuerdo al siguiente organigrama:

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	DIAS	FECHA
914	RIVAROLA, Yanina Soledad	07	18/02/2026 al 26/02/2026

Art.3°: EL presente decreto será refrendado por la Secretaria de Gestión Administrativa. –

Art.4°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. –

General Cabrera, 16 de enero de 2026

DECRETO N° 006/26

Art. 1°: OTORGAR el período de licencias obligatorias por el año 2025, al personal que se desempeña en esta Municipalidad, de acuerdo al siguiente organigrama:

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	DIAS	FECHA
116	DEGIOVANNI, Gustavo Javier	15	19/01/2026 al 06/02/2026
567	FERREYRA, Miriam Analía	05	09/02/2026 al 13/02/2026
725	BIGLIA, Claudia del Valle	08	18/02/2026 al 27/02/2026
754	MOYANO, José Luis	05	02/02/2026 al 06/02/2026
805	BOCCIO, Eduardo Roberto	05	26/01/2026 al 30/01/2026
841	GARCIA, Verónica Andrea	08	09/02/2026 al 20/02/2026
982	FARIAS, Carolina Janet	02	29/01/2026 al 30/01/2026
1016	RIVA, Gabriela del Valle	10	19/01/2026 al 30/01/2026
1023	ACOSTA, Estela Mari	05	23/02/2026 al 27/02/2026
1031	BUCARDO, Romina Vanesa	03	18/02/2026 al 20/02/2026
1094	GARAY, Rene Javier	05	23/02/2026 al 27/02/2026
1098	MONTI, Sabrina Lourdes	07	02/03/2026 al 10/03/2026

Art.2°: EL presente decreto será refrendado por la Secretaria de Gestión Administrativa. –

Art.3°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. –

General Cabrera, 19 de Enero de 2026

DECRETO N° 007/26

Art.1°: OTORGAR un subsidio al Sr. Lingua Alberto Rolando DNI N° 17.189.696, de \$ 126.000,00 (pesos ciento veinte seis mil c/ 00/100) por el trabajo realizado a un parlante utilizado en la Esc. Municipal de Baile.-

Art. 2º: EL presente decreto será refrendado por el Secretaria de Promoción Social.-

Art. 3º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 19 de Enero de 2026

DECRETO N° 008/26

Art.1º: OTORGAR un subsidio de \$ 75.998,10 (pesos setenta y cinco mil novecientos noventa y ocho con 10/100) al Área de Deportes, Recreación y Juventud para la compra de artículos para la cancha de la Escuela Municipal de Voley.

Art.2º: EL presente decreto será refrendado por la Secretaria de Promoción Social.-

Art.3º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 23 Enero de 2026

DECRETO N° 009/26

Art.1º: OTORGAR a la Sra. Albornoz María Eva D.N.I. N° 5.763.108 el pago de un subsidio por los meses de Enero a Marzo inclusive de \$ 150.000,00 (pesos ciento cincuenta mil con 00/100) desde para afrontar gastos de medicación.-

Art.2º: EL presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Promoción Social.-

Art.3º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 23 de Enero de 2026

DECRETO N° 010/26

Art.1º: OTORGAR un subsidio al Dpto. De Acción Social por el monto de \$ 250.000,00 (pesos doscientos cincuenta mil con 00/100) mensuales, para asistir a personas de escasos recursos durante el mes de Febrero de 2026.-

Art.2º: EL presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gestión Administrativa.-

Art.3º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 23 de Enero de 2026.

DECRETO N° 011/26

Art. 1°: OTORGAR al Área de Cultura y Educación, la suma de \$ 716.835,00 (pesos setecientos dieciséis mil ochocientos treinta y cinco con 00/100) por el mes de Enero del corriente año, para abonar a la Profesora Lic. En Ciencias Biológicas Débora Cots D.N.I. 33.496.929 a cargo de las siguientes propuestas educativas:

Unidad de Gestión.
Universidades Populares.
Ciudades Educadoras.

Y demás propuestas educativas que se sumen que se ofrecen en el área de Cultura y Educación de la Municipalidad de General Cabrera.

Art. 2°: EL presente decreto será refrendado por la Secretaria Promoción Social.-

Art. 3°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése a Registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 23 de Enero de 2026

DECRETO N° 012/26

Art.1°: OTORGAR un subsidio de \$ 120.000,00 (pesos ciento veinte mil con c/ 00/100) en concepto de pago por el mes de Enero de acuerdo a lo enunciado en el Visto;

ANEXO 1

APELLIDO Y NOMBRE	MONTO	FIRMA
AYALA MARIA	\$ 120.000,00	

Art. 2°: EL presente decreto será refrendado por el Secretaria de Gestión Administrativa.-

Art. 3°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 23 de Enero de 2026

DECRETO N° 013/26

Art.1°: OTORGAR un subsidio de \$ 200.000.00 (pesos doscientos mil con 00/100) a Silvina Vogler DNI N° 24.939.319 por el mes de Enero, quien dicta dicho taller.-

Art.2º: EL presente decreto será refrendado por la Secretaria de Promoción Social.-

Art.3º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 23 de Enero de 2026

DECRETO N° 014/26

Art. 1º: ABONAR a las personas que se detallan en el Anexo I, correspondiente al PROGRAMA PAICOR, período Enero del 2026, que asciende a un total de \$ 6.402.660,00 (pesos seis millones cuatrocientos dos mil seiscientos sesenta c/00/100)

Art. 2º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gestión Administrativa.-

Art. 3º: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al registro Municipal y Archívese.-

ANEXO 1

APPELLIDO Y NOMBRE	DNI	MONTO	FIRMA
GARCIA, Norma Beatriz	21.379.526	\$ 488.586,00	
HUPPI, Celia Beatriz	21.515.314	\$ 678.186,00	
MAIDANA, Lidia Beatriz	26.913.224	\$ 678.186,00	
RIVERA, Victoria	37.525.868	\$ 488.586,00	
TOLEDO, María José	24.955.141	\$ 678.186,00	
DIAZ, Betina Tamara	39.026.102	\$ 678.186,00	
BAEZ María Laura	35.671.283	\$ 678.186,00	
VARGAS María Gabriela	25.755.256	\$ 678.186,00	
VELAZQUEZ, María Rosa	28.882.901	\$ 678.186,00	
SASAROLLI María Belén	35.671.232	\$ 678.186,00	
TOTAL		\$6.402.660,00	

General Cabrera, 23 de Enero de 2026

DECRETO N° 015/26

Art.1º: Abonar a las Auxiliares Escolares de nuestra localidad, el monto que se detalla a continuación, según lo establecido por la Comunidad Regional Juárez Celman, correspondiente a los servicios prestados durante el mes de Enero de 2026, en los establecimientos educativos de nuestra localidad.

	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I	IMPORTE
ESC. FRAY PIO BENTIVOGLIO			
	DOMINGUEZ JOHANA	37.321.873	\$455.000,00
	BRAVO LAURA ANALIA	27.428.689	\$455.000,00
J.M PAZ			
	ALTAMIRANO VALERIA	29.761.459	\$455.000,00
I.P.E.A			
	MARTINEZ ROSANA	23.528.111	\$455.000,00
	VILLEGAS CLAUDIA	29.556.685	\$455.000,00
	BALLADAREZ NORMA	31.403.886	\$455.000,00
FRAY PIO JARDIN D INFANTES			
	GAUNA PAMELA	29.176.882	\$455.000,00
	ROMERO MARIA	22.239.661	\$455.000,00
ESCUELA ESPECIAL			
	MARTINEZ ROSANA	23.528.111	\$455.000,00
	RIVAROLA SOFIA JULIANA	42.382.167	\$455.000,00
I.S.J.L.DE CABRERA			
	BUSTOS NATALIA MARIA	29.196.530	\$455.000,00
	TALLONE NELLY MARIA	21.404.289	\$455.000,00
	MEDINA MARIA ELENA	30.007.441	\$455.000,00
E.F.OLMOS JARDIN			
	LOPEZ GRACIELA ROSA	14.644.497	\$455.000,00
	ALTAMIRANO VALERIA	29.761.459	\$455.000,00
			\$6.825.000,00

Art.2°: Imputar el gasto establecido en el Art.1 en la cuenta Presupuestaria 2.1.01.52 OTROS EGRESOS.-

Art.3°: El presente decreto será refrendado por la Secretaria de Gestión Administrativa.-

Art.4°: COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 23 de Enero de 2026

DECRETO N° 016/26

Art. 1°: ABONAR la guardia de enfermería realizadas en el Hospital Municipal Amaro Eliseo Sastre de General Cabrera correspondiente al mes de Enero del corriente año, realizada por la enfermera abajo mencionada, por un monto total de \$ 930.000,00 (pesos novecientos treinta mil c/00/100).-

APPELLIDO Y NOMBRE	DNI	MONTO
YOERG GABRIELA	20.594.410	\$ 130.000,00
MOLINA PATRICIA GRACIELA	20.075477	\$ 100.000,00
MOLINA MARIA CELESTE	26.935.850	\$ 100.000,00
MORENO LAURA ELSA	20.245.554	\$ 100.000,00
FONSECA PAULA AYELEN	39.612.453	\$ 100.000,00
MANSILLA RAQUEL	20.799.716	\$ 100.000,00
PEREZ ORIANA	40.300.236	\$ 100.000,00
TESTA CINTIA	33.798.540	\$ 100.000,00
LUJAN GENOVEVA	22.013.307	\$ 100.000,00
TOTAL		\$ 930.000,00

Art.2°: EL presente Decreto será refrendado por el Secretaria de Gestión Administrativa.-

Art. 3°: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 23 de Enero de 2026

DECRETO N° 017/26

Art. 1°: ABONAR las guardias médicas realizadas en el Hospital Municipal Amaro Eliseo Sastre de General Cabrera correspondiente a fines de semana del mes de Enero del corriente año, realizadas por la médica abajo mencionada, por un monto total de \$ 480.000,00 (pesos CUATROCIENTOS OCHENTA mil c/00/100).-

APPELLIDO Y NOMBRE	DNI	MONTO
CHOQUE EMILSE	41.120.414	\$ 480.000,00

Art.2°: EL presente Decreto será refrendado por el Secretaria de Gestión Administrativa.-

Art. 3°: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al registro Municipal y Archívese.-

DECRETO N° 018/26

Art.1°: LLAMESE a CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS en la localidad de General Cabrera para la adquisición de materiales para la construcción Mampostería según detalle en Anexo I del presente Decreto, para el Plan de Viviendas Municipales “Cabrera, Mi Casa N°9”.

Art. 2°: Los oferentes deben especificar tipos y marcas de los materiales de construcción.

Los oferentes deberán ser depositarios de los materiales que se les adjudiquen, debiendo garantizar la entrega de éstos.

Art. 2 bis: Las entregas parciales de materiales que se solicitan, se deberán entregar dentro de los 2 días hábiles del día que se genera la orden de retiro, de no poder por diversas causas cumplir con este plazo se deberá informar el mismo día de la solicitud.

Art. 3°: Garantía. La Municipalidad retendrá del monto total adjudicado en concepto de garantía única de adjudicación, el cinco por ciento (5%), por el tiempo que demande la entrega total de los materiales adjudicados.

Art. 4°: Aceptación de Propuestas. Las ofertas serán recibidas en secretaria de la Municipalidad de General Cabrera en sobre cerrado con la inscripción “CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES P/CONSTRUCCIÓN MAMPOSTERIA – PLAN DE VIVIENDAS CABRERA, MI CASA N°9” – Decreto N°018/26, conteniendo la oferta en original expresada en moneda de curso legal, firmada por el oferente o su representante, condición que deberá acreditarse con documento idóneo.

La oferta deberá consignar el precio por artículo en forma completa (IVA incluido).

Las ofertas se recibirán a partir del 26 de Enero del 2026 en horario municipal hasta las 10:55 horas del día 29 de Enero de 2026.

Art. 5°: Lugar y fecha de apertura de sobres. La apertura de sobres se realizará en la sede de la Municipalidad de General Cabrera, el día 29 de Enero de 2026 a las 11:00 horas. Si el día fijado para la apertura fuese declarado no laborable o inhábil para la Administración Pública Municipal, dicho acto tendrá lugar el siguiente día hábil laborable a la misma hora.

Art. 6°: Acto de Apertura. En el lugar, día y hora establecida el Departamento Ejecutivo procederá a abrir las propuestas en presencia de los interesados que concurran al acto. Dicho acto de apertura será fiscalizado por miembros de la Comisión de adjudicatarios. Se procederá a dar lectura a las mismas y se labrará el acta donde consten los precios de las cotizaciones de cada una de las propuestas, como así también las observaciones que crean convenientes formular los presentes.

No se aceptarán, bajo ningún concepto, las ofertas que sean presentadas o que lleguen por correo o cualquier otro medio, luego de la hora fijada en los avisos del llamado a concurso para la recepción de las propuestas, aun cuando la apertura de los sobres se haya retrasado y todavía no se haya abierto ninguno de ellos en el momento que pretenda efectuarse la presentación y aun cuando se justifique por el matasellos u otro elemento que se han despachado a tiempo.

Art. 7: Mantenimiento de la Oferta. Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de 30 días contados desde la fecha de apertura de sobres. El desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez establecido deberá ser comunicado en forma fehaciente al municipio.

Art. 8: Adjudicación. La adjudicación la efectuará el D.E.M con acuerdo de la Comisión fiscalizadora de adjudicatarios del Plan de Viviendas “Cabrera, Mi Casa N°9”, previa evaluación de las propuestas presentadas. La adjudicación se realizará por ítem y/o en forma global, a favor de la oferta que resulte evaluada como la más conveniente. En caso de que existan dos o más ofertas que resulten ser idénticamente evaluadas, el D.E.M. con acuerdo de la comisión fiscalizadora de adjudicatarios se reservan el derecho de seleccionar la que juzgue más conveniente, siempre que esté dentro de las bases y condiciones establecidas. Las propuestas que no se ajusten al presente Decreto de Bases y Condiciones no serán tomadas en consideración.

La adjudicación será notificada al interesado y al resto de los oferentes por Decreto.

La presentación de una sola oferta, no será causal de la anulación automática del llamado a Concurso salvo que así lo decida el D.E.M. luego de la evaluación de dicha oferta. El D.E.M. podrá declarar desierto el Concurso cuando ninguna de las ofertas satisfaga las exigencias establecidas en el presente Decreto.

Art. 9°: Computo de los plazos. Todos los plazos establecidos en el presente pliego, salvo los que estuvieran expresamente indicados en contrario, serán computados en días y horarios hábiles para la Administración Pública Municipal.

Art. 10°: Conocimiento de las condiciones. Por el solo hecho de formular la propuesta, se tendrá al oferente por com-penetrado de las bases y condiciones del presente Concurso de Precios.

Art. 11°: El presente decreto será refrendado por la Secretaria de Infraestructura y planificación.

Art. 12°: COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al registro Municipal y Archívese.

ANEXO 1

PLAN DE VIVIENDAS MUNICIPALES CABRERA MI CASA N°9

Materiales de Mampostería

ITEM	MATERIALES	UN/M	MARCA	CANT	P/U	TOTAL
1	MAMPOSTERIA					
1.2	ALAMBRE N° 14 X KG	kg.		60		
1.3	ALAMBRE N° 17 (ATAR) X KG SIPAR	kg.		100		
1.4	BIG BAG ARENA FINA PARANA	bolsón		30		
1.5	BIG BAG ARENA GRUESA	bolsón		200		
1.6	CAL VIVA ANDINA X 25 KG (VMA)	bolsa	ANDINA	300		
1.7	CEMENTO HOLCIM X 25 KG	bolsa		800		
1.8	HERCAL HOLCIM SA X 25 KG(-MAESTRO)	bolsa		700		
1.9	CLAVO 2 1/2" X KG SIPAR	kg.		60		
1.10	CLAVO 2" X KG SIPAR	kg.		20		
1.11	Emulsión Asfálticas x 18 lts.	bidón		20		

1.12	FIBRA DE VIDRIO EN RED R-FV 110 GRS X MT2 10MMX10M	ml		300		
1.13	SIKA 1 X 20 LT BIDON 436071	bidón		12		
1.14	HIERRO 4 MM X BARRA	un.		450		
1.15	HIERRO 8 MM X BARRA	un.		800		
1.16	PORTANTE 12X19X33 PALMAR 20016	un.		6300		
1.17	PORTANTE 18X19X33 PALMAR 20017	un.		11700		
1.18	LADRILLON COMUN	un.		1200		
1.19	MALLA CIMA 15X15 Ø 4,2 (2X6) Q100	un.		35		
1.20	MALLA CIMA 15X15 Ø 6 (2X6) Q158	un.		75		
1.21	TELGOPOR MOLIDO X BOLSA	un.		100		
1.22	VIGUETA X 1,80 MT CORBLOCK	un.		110		
1.23	VIGUETA X 3,20 MT CORBLOCK	un.		180		
1.24	VIGUETA X 4,40 MT CORBLOCK	un.		70		
					TOTAL	

General Cabrera, 23 de Enero de 2026

DECRETO N° 019/26

Art.1°: OTORGAR un subsidio de \$ 10.386.860,23 (pesos DIEZ MILLOES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILO-CHOCIENTOS SESENTA CON 23/100) en concepto de pago por el mes de Enero de 2026 de acuerdo a lo enunciado en el Visto a los Sres:

Filippa Silvina Beatriz	18.177.597	\$ 705.900,00	CULTURA
Mendez Nerina Elizabeth	28.847.154	\$ 140.000,00	CULTURA
Quevedo Silvio Hector	22.013.366	\$ 1.300.000,00	MANTENIMIENTO AGUA CLOACAS
Suasnabar Walter Gustavo	31.904.654	\$ 847.027,41	AREA AMBIENTE
Boudoux Pablo Gustavo	30.151.265	\$ 1.500.000,00	AREA AMBIENTE

Boudoux Franco Emiliano	47.364.712	\$994.634,08	MANTENIMIENTO AGUA CLOACAS
Lopez Estefania Betiana	33.149.748	\$ 750.000,00	DIRECCION SEG. CIUDADANA
Caballero Ceferino Oscar	22.961.792	\$ 750.000,00	SEC.SERVICIOS PUBLICOS
Montone Nicolas	44.485.976	\$750.000,00	AREA ESPACIOS VERDES
Pintos Esteban	26.085.763	\$750.000,00	AREA ESPACIOS VERDES
Acosta Castro Ignacio	42.696.356	\$500.000,00	AREA ESPACIOS VERDES
Arriondo Monica Elizabeth	26.358.950	\$ 750.000,00	AREA ESPACIOS VERDES
Rovira Andres Ruben	45.361.381	\$ 649.298,74	MANTENIMIENTO AGUA CLOACAS
TOTAL		\$10.386.860,23	

Art. 2º: EL presente decreto será refrendado por la Secretaria de Desarrollo del Capital Humano.-

Art. 3º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 23 de Enero de 2026

DECRETO N° 020/26

Art. 1º: OTORGAR a la Dirección de Deportes, Recreación y Juventud, la suma de \$795.136,00 (pesos setecientos noventa y cinco mil con 00/100), para abonar a los profesores que dictan las clases mencionadas durante el mes de Enero del corriente año y que se detallan a continuación.- -

ACTIVIDADES	PROFESORES	MONTO
BOXEO	FERNANDEZ GASPAR	\$ 149.088,00
FUTBOL SOCIAL	CORDOBA OSMAR	\$99.392,00
DANZA	CAMILA ANAHI ANDRADA	\$149.088,00
PROGRAMA DE ACT. FISICA	MERCAU SOLEDAD	\$124.240,00
FUTBOL P/DISCAPACIDAD	JOAQUIN LAGABLE	\$ 49.696,00

BEACH VOLEY	GABRIELA LOPEZ	\$223.632,00
TOTAL		\$.795.136,00

Art. 2º: EL presente decreto será refrendado por la Secretaria de Promoción Social.-

Art. 3º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése a Registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 23 de Enero de 2026

DECRETO N° 021/26

Art. 1º: OTORGAR el período de licencias obligatorias por el año 2025, al personal que se desempeña en esta Municipalidad, de acuerdo al siguiente organigrama:

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	DIAS	FECHA
702	COCORDA, Guillermo Adrián	10	23/02/2026 al 06/03/2026
760	FESSIA, María Gabriela	15	26/01/2026 al 13/02/2026
761	SERASSIO, Daniela Soledad	05	25/02/2026 al 03/03/2026
798	CASTRO, Graciela Adriana	20	02/02/2026 al 03/03/2026
839	SANCHEZ, Juan Pablo	05	09/02/2026 al 13/02/2026
855	ROSSO, Daniza	08	09/02/2026 al 20/02/2026
856	ACOSTA, Susana Raquel	10	02/02/2026 al 13/02/2026
866	RIVOIRA, Julio Cesar	05	26/01/2026 al 30/01/2026
884	TOBLER, Betina Andrea	07	19/02/2026 al 27/02/2026
897	MOLINA, María Celeste	05	09/02/2026 al 13/02/2026
912	TOLEDO, Vanesa Soledad	05	09/02/2026 al 13/02/2026
957	SILVA, Vanesa Paola	06	09/02/2026 al 18/02/2026
1022	GALVAN SALCEDO, Lisandro Matías	03	18/02/2026 al 20/02/2026
1061	PEREZ, Oriana Rocío	05	18/02/2026 al 20/02/2026
1096	URQUIZA, Fiorella Melisa	05	23/02/2026 al 27/02/2026

Art.2º: EL presente decreto será refrendado por la Secretaria de Gestión Administrativa. –

Art.3º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. –

General Cabrera, 27 de Enero de 2026

DECRETO N° 022/26

Art.1º: SANCIONESE con cinco (05) días de suspensión al agente municipal, SIBONA, Pablo Nicanor D.N.I N° 22.850.749, Legajo N.º 552. Dicha sanción se deberá cumplir durante los días 28, 29, 30 del mes de Enero, 02 y 03 del mes de febrero del corriente año.-

Art. 2º: DESCONTAR de los haberes del mes de febrero la presente suspensión.

Art. 3º: EL presente decreto será refrendado por el Secretario de Servicios Públicos.-

Art. 4º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 28 de Enero de 2026

DECRETO N° 023/26

Art. 1º: OTORGAR el período de licencias obligatorias por el año 2025, al personal que se desempeña en esta Municipalidad, de acuerdo al siguiente organigrama:

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	DIAS	FECHA
19	FERNANDEZ, María Alejandra	07	29/01/2026 al 06/02/2026
707	MOGNA, Mónica Inés	15	02/02/2026 al 24/02/2026
891	MOYANO, Ivana Magdalena	10	02/02/2026 al 13/02/2026
932	ALTAMIRANO, Juan Manuel	05	09/02/2026 al 13/02/2026
956	ALTAMIRANO, Rosa Ramona	07	18/02/2026 al 26/02/2026
996	MONTI, Gabriela María	07	05/02/2026 al 13/02/2026
1051	OLGUIN, Vanesa Ayelén	05	09/02/2026 al 13/02/2026
1060	OVIEDO, Marcos Ernesto	05	02/02/2026 al 06/02/2026
1066	ALTAMIRANO, Juan Elías	05	23/02/2026 al 27/02/2026
1075	BUTIERREZ MOCOROA, Alba Jorgelina	05	12/02/2026 al 20/02/2026
1092	CHARAFEDIN, Kevin Enzo	08	12/02/2026 al 25/02/2026

Art.2º: EL presente decreto será refrendado por la Secretaria de Gestión Administrativa. –

Art.3º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. –

General Cabrera, 30 de Enero de 2026

DECRETO N° 024/26

ARTÍCULO 1°.- ENTREGASE el premio al contribuyente cumplidor establecido al Sr. SILVA GAMAL DNI N° 40.682.616, cuenta municipal N° 631 ITD con domicilio en calle Gran Malvinas N° 92 de la Ciudad de General Cabrera por haber resultado ganador del sorteo que consta de una motocicleta motomel 110 cc O Km con casco incluido (documentación adjunta).

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLÍSECE, publíquese y comuníquese, hecho que sea archívese.-

General Cabrera, 30 de Enero de 2026

DECRETO N° 025/26

Artículo 1°: Créase el Proyecto "Obra de Cordón Cuneta 36x36" dentro del ejido de la localidad de General Cabrera, para todas aquellas cuadras cuyos frentistas han cumplido con los requisitos establecidos por la Ordenanza N°2189/25

Artículo 2°: La totalidad de los frentistas se comprometen a realizar un pago mensual en contraprestación de la obra.

Artículo 3°: Las cuadras que formarán parte del programa serán todas aquellas que cumplan en todo con los requerimientos de la Ordenanza N°2189/25 y serán autorizadas por decreto del D.E.M.

Artículo 4°: El Consorcio estará conformado por una Comisión Directiva integrada por al menos seis miembros. Un Presidente, un Secretario, un Tesorero y tres Vocales. El Presidente es el intendente o funcionario municipal que éste designe a tal efecto, por ejemplo el Secretario/a de Infraestructura y Planificación. El Tesorero es el Secretario de Economía y finanzas del Municipio, o quien lo remplace, o alguien designado por este y el funcionario que ejerce la tarea de vocal será designado según la naturaleza de la obra a realizar. El cargo de Secretario y los restantes Vocales lo cumplen vecinos frentistas titulares beneficiados por la obra más todas aquellas personas que deseen incorporarse a la comisión.

Artículo 5°: Definidas las cuadras, se conformará la comisión directiva del Consorcio en asamblea, la cual quedará asentado en Acta.

Artículo 6°: La adhesión al plan quedará formalizada por la firma de un convenio particular entre el Frentista y el Municipio el cual será provisto por este último.

Artículo 7°: Garantía. En el mismo acto de firma de los convenios particulares, se procederá a la firma de la garantía. La misma se materializará a través de la firma de 6 pagarés, cada uno correspondiente al monto equivalente a seis cuotas, fijadas en dólar oficial tipo vendedor del Banco Nación. Los pagarés se irán cancelando en la medida que el frentista vaya abonando las cuotas correspondientes.

Artículo 8°: Forma de pago. El pago de las cuotas se podrá realizar de manera personal en la sede municipal o de man-

era digital en la página de la municipalidad. El pago será de contado o con los medios de pagos vigentes.

Artículo 9º: Está habilitada la posibilidad de abonar cuotas adelantadas en la cantidad que uno desee al monto del mes corriente.

Artículo 10: Las cuotas serán actualizadas mensualmente por el consorcio contemplando el costo de mano de obras y materiales.

Artículo 11º: En el monto de la cuota se prevé un 5% para gastos administrativos y un 5% como fondo de reparo.

INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

Artículo 12º: En caso de incumplimiento en el pago de cuotas, a la tercera cuota impaga, ya sea consecutiva o discontinua, la deuda pasará al área de cobranza y procuración donde se evaluarán las acciones a seguir.

Artículo 13º: Si el incumplimiento en el pago de cuotas es mayor al 20% del costo de la obra, y en caso de cuadras no construidas, la misma será retirada del programa.

Artículo 14º: En caso de que una cuadra sea desestimada, los montos aportados serán reintegrados en su totalidad sin aumento ni interés alguno.

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

Artículo 15º: Selección de las cuadras. Para estipular un orden de trabajo sobre las cuadras a realizar, se toma por criterio empezar a por aquellas que de acuerdo a una inspección se considere que son más factibles de realizar. Entendiéndose por factibles, aquellas que no es necesario realizar obras accesorias como podría ser recambio en redes de suministro, nuevas conexiones, reposiciones, etc. Una vez evaluada dicha factibilidad, se le dará prioridad a aquellas calles que cuenten con la menor o nula deuda.

Artículo 16º: Materiales. El Cordón Cuneta será de hormigón H-21 (resistencia a la compresión equivalente a 21 MPa) no armado. Las juntas transversales serán las que el equipo técnico designado por el consorcio determine. Las juntas serán tomadas con asfalto en caliente o emulsión.

Los Badenes será de hormigón H-25 (resistencia a la compresión equivalente a 25 MPa) no armado. Las juntas serán las que el equipo técnico designado por el consorcio determine. Las mismas serán tomadas con asfalto en caliente o emulsión.

Artículo 17º: Solo se utilizarán pasadores (barras de hierro liso) donde el equipo técnico considere necesario.

Artículo 18º: Previo al hormigonado, se deberán realizar los trabajos preliminares para asegurar una base sólida que asegure el correcto funcionamiento del futuro pavimento. Para esto, la Municipalidad pondrá a disposición tanto maquinaria como mano de obra de modo que las tareas se realicen en tiempo y forma.

Artículo 19º: El tiempo estimado de trabajo por cuadra será de un mes. Este tiempo dependerá de factores como el clima, disponibilidad de materiales y coordinación de equipos. Durante este tiempo, la cuadra permanecerá totalmente cerrada a la circulación vehicular.

PARTIDA PRESUPUESTARIA

Artículo 20º: Se creó la Partida Presupuestaria de Ingreso 2.1.01.08 "Obra de Cordón Cuneta 36 X 36".

Artículo 21º: Se creó en la Secretaría de Infraestructura y Planificación el Sub Programa Presupuestario: "Obra de

Cordón Cuneta 36 X 36" 03.08.14.27 como partida presupuestaria de Egresos.

Artículo 22°: El presente decreto será refrendado por la Secretaria de Infraestructura y Planificación.

Artículo 23°: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

General Cabrera, 30 de Enero de 2026

DECRETO N° 026/26

Art. 1°: OTORGAR el período de licencias obligatorias por el año 2025, al personal que se desempeña en esta Municipalidad, de acuerdo al siguiente organigrama,

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	DIAS	FECHA
88	ANTUÑA, Felipe José	15	02/02/2026 al 24/02/2026
875	PALACIOS, Lorena Beatriz	10	23/02/2026 al 06/03/2026
1097	GADEA PIÑERO, Nicolás	01	13/02/2026 al 13/02/2026

Art.2°: EL presente decreto será refrendado por la Secretaria de Gestión Administrativa. –

Art.3°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. –

Resoluciones

Las resoluciones son firmadas por el Intendente Guillermo D. Cavigliasso y el responsable de la Secretaría correspondiente.

General Cabrera, 02 de enero de 2026

RESOLUCIÓN N° 001/26

ART.1.-CONCEDER a el Sr. LOPEZ MARCOS EZEQUIEL, CUIT N° 20-39612136-1, en representación de MULTIESPACIO CLUB 49 S.A.S, CUIT N°: 30-71875975-3, la autorización correspondiente para realizar un Evento Bailable "LOS HERRERA, el día SABADO 03 de ENERO de 2026, desde las 23:00 hasta las 06:00 hs. del DOMINGO 04 de ENERO de 2026, ubicado en calle AV. CIRCUNVALACION NORTE Y 20 DE SEPTIEMBRE, de esta ciudad.

ART.2- EXIGIR el cumplimiento de la Ordenanza N° 2082/23

ART.3- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.-

ART.4- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Economía y Finanzas.

ART.5- COMUNIQUESE, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 05 de enero de 2026

RESOLUCIÓN N° 002/26

ART.1.-OTORGAR a CORTES JORGE OMAR , CUIT: 20-12495841-6, con domicilio en RIOJA N° 0489 de esta Cuidad, la BAJA de la habilitación N.º 00003405 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el código: 49.2120 Servicios de transporte automotor de pasajeros mediante taxis y remises; alquiler de autos con chofer a partir del 05/01/2026

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

ART.3- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Economía y Finanzas. -

ART.4- COMUNIQUESE, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese. -

General Cabrera, 09 de enero de 2026

RESOLUCIÓN N° 003/26

ART.1.-CONCEDER al CLUB BELGRANO CABRERA JOCKEY CLUB, C.U.I.T. N° 33-68395227-9, la autorización correspondiente para realizar una Carrera Hípica de Caballo el día domingo 18 de enero del 2026 a partir de las 9 hs. hasta las 19 hs, en el Establecimiento del Hipódromo Belgrano Cabrera Jockey Club, sito en Zona Rural, Ruta Provincial E90.-

ART.2- EXIGIR el cumplimiento de la Ordenanza N° 1234/10.-

ART.3- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos. -

ART.4- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Economía y Finanzas. -

ART.5- COMUNIQUESE, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese. -

General Cabrera, 15 de enero de 2026

RESOLUCIÓN N° 004/26

ART.1.-OTORGAR a por FERNANDEZ ALDO MARIO, DNI: 14.644.467, con domicilio en RIVADAVIA N° 380, BARRIO ARGENTINO, de esta Cuidad, la BAJA de la habilitación N.º 00003488 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el código: 47.1190 Venta al por menor en kioscos, polirrubros y comercios no especializados n.c.p a partir del 22/12/2025

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

ART.3- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Economía y Finanzas. -

ART.4- COMUNIQUESE, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese. -

General Cabrera, 15 de enero de 2026

RESOLUCIÓN N° 005/26

ART.1.- CONCEDER a PIZARRO WILSON, CUIT: 20-31319767-1, la autorización correspondiente para iniciar actividades comerciales en el rubro: 49.2120 Servicios de transporte automotor de pasajeros mediante taxis y remises; alquiler de autos con chofer en calle URUGUAY N° 1564, BARRIO CENTENARIO de la ciudad de General Cabrera, a partir del día 15 de ENERO de 2026, bajo el número de Inscripción N.º 00003640, en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

ART.3- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Economía y Finanzas. -

ART.4- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese. -

General Cabrera, 21 de enero de 2026

RESOLUCIÓN N° 006/26

ART.1.-OTORGAR a por CLEANERGY RENOVABLES S.A CUIT: 30-71535268-7, con domicilio en BV BUENOS AIRES N° 817, BARRIO CENTRO, de esta Ciudad, la BAJA de la habilitación N.º 00003039 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el código: 42.9090 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL N.C.P – 71.1009 SERV. DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y SERVICIOS CONEXOS DE ASESORAMIENTO TECNICO a partir del 21/01/2026

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

ART.3- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Economía y Finanzas. -

ART.4- COMUNIQUESE, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese. -

General Cabrera, 21 de enero de 2026

RESOLUCIÓN N° 007/26

ART.1.-OTORGAR a por LUNA LUCIANA SOLEDAD, CUIT: 27-34356409-6, con domicilio en 25 DE MAYO Y SANTA FE N° 587, BARRIO CENTRO, de esta Ciudad, la BAJA de la habilitación N.º 00002216 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el código: 47.7140 VENTA AL POR MENOR DE INDUMENTARIA DEPORTIVA – 47.7110 VENTA AL POR MENOR DE ROPA INTERIOR, MEDIAS, PRENDAS DE DORMIR ENTRE OTRAS a partir del 21/01/2026

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

ART.3- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Economía y Finanzas. -

ART.4- COMUNIQUESE, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese. -

General Cabrera, 21 de enero de 2026

RESOLUCIÓN N° 008/26

ART.1.- CONCEDER a PEREZ ROMINA DE LOS ANGELES, CUIT: 27-32137404-8, la autorización correspondiente para iniciar actividades comerciales en el rubro: 491170 VENTA AL POR MENOR EN KIOSCO, POLIRRUBROS Y COMERCIOS NO ESPECIALIZADOS en calle CHACABUCO N° 1439, BARRIO ARGENTINO de la ciudad de General Cabrera, a partir del día 21 de ENERO de 2026, bajo el número de Inscripción N.º 00003670, en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

ART.3- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Economía y Finanzas. -

ART.4- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese. -

General Cabrera, 21 de enero de 2026

RESOLUCIÓN N° 009/26

ART.1.- CONCEDER a MITCHELL MARÍA RAQUEL, CUIT: 27-29076003-3, la autorización correspondiente para iniciar actividades comerciales en el rubro: 472172 VENTA AL POR MENOR DE BOMBONES, GOLOSINAS Y DEMAS PRODUCTOS DE CONFITERIA en calle 9 DE JULIO N° 742, BARRIO CENTRO de la ciudad de General Cabrera, a partir del día 21 de ENERO de 2026, bajo el número de Inscripción N.º 00003671, en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

ART.3- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Economía y Finanzas. -

ART.4- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese. -

General Cabrera, 21 de enero de 2026

RESOLUCIÓN N° 010/26

ART.1.- CONCEDER a NASI ANA LUCIA, CUIT: 27-33149796-2, la autorización correspondiente para iniciar actividades comerciales en el rubro: 86.9090 SERVICIOS RELACIONADOS CON LA SALUD HUMANA en calle BV BUENOS AIRES N° 955, BARRIO CENTRO de la ciudad de General Cabrera, a partir del día 21 de ENERO de 2026, bajo el número de Inscripción N.º 00003672, en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

ART.3- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Economía y Finanzas. -

ART.4- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese. -

General Cabrera, 22 de enero de 2026

RESOLUCIÓN N° 011/26

ART.1.-CONCEDER a EUSEBIO MARIA CONSTANZA, CUIT: 27-39826318-4, la autorización correspondiente para realizar el cambio de domicilio en sus actividades comerciales en el rubro: 561014: SERV. DE EXPENDIO DE BEBIDAS EN BARES, 561011: SERV. DE RESTAURANTES Y CANTINAS SIN ESPECTACULOS en calle 9 DE JULIO N° 0741, BARRIO CENTRO, de esta ciudad, a partir del día 06 DE ENERO DE 2026, bajo el número de Inscripción N.° 00003190 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios.

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

ART.3- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Economía y Finanzas. -

ART.4- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese. -

General Cabrera, 22 de enero de 2026

RESOLUCIÓN N° 012/26

ART.1.- CONCEDER a SOSA LEILA AGOSTINA, CUIT: 27-40418647-2, la autorización correspondiente para iniciar actividades comerciales en el rubro: 75.0000 SERVICIOS VETERINARIOS en calle 20 DE SEPTIEMBRE N° 531, BARRIO CENTRO de la ciudad de General Cabrera, a partir del día 22 de ENERO de 2026, bajo el número de Inscripción N.° 00003673, en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

ART.3- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Economía y Finanzas. -

ART.4- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese. -

General Cabrera, 22 de enero de 2026

RESOLUCIÓN N° 013/26

ART.1.- CONCEDER a OCHOA MARIANO VALENTIN, CUIT: 20-47364749-5, la autorización correspondiente para iniciar actividades comerciales en el rubro: 471190 Venta al por menor en kiosco, polirrubros y comercios no especializados. en calle SALTA N° 1081, BARRIO ARGENTINO de la ciudad de General Cabrera, a partir del día 02 de ENERO

de 2026, bajo el número de Inscripción N.º 00003674, en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

ART.3- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Economía y Finanzas. -

ART.4- COMUNIQUESE, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese. -

General Cabrera, 27 de enero de 2026

RESOLUCIÓN N° 014/26

ART.1.-OTORGAR a por PEDERNERA MICAELA, CUIT: 27-42786254-8, con domicilio en BV ESPAÑA N° 405, BARRIO ARGENTINO, de esta Cuidad, la BAJA de la habilitación N.º 00003316 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el código: 47.1190 VENTA AL POR MENOR EN KIOSCO, POLIRRUBROS Y COMERCIOS NO ESPECIALIZADOS N.C.P a partir del 26/01/2026

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

ART.3- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Economía y Finanzas. -

ART.4- COMUNIQUESE, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese. -

General Cabrera, 30 de enero de 2026

RESOLUCIÓN N° 015/26

Art. 1º: OTORGAR la Habilitación Municipal para el Servicio de Transporte de Pasajeros N° 14 cuyo titular será el Sr. BUSTOS VICTOR HUGO, D.N.I. N° 8.282.068, domiciliado en 20 de junio N° 1450, de nuestra ciudad, como establece el Art. N° 7 de la Ordenanza 1162/08.-

Art. 2º: NOTIFICAR a al Sr. BUSTOS VICTOR HUGO y a la Dirección de Tránsito Municipal de la presente Resolución a los fines que hubiere lugar. -

Art. 3º: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y archívese.-

Enero de 2026, General Cabrera